

Sesion 44.^a extraordinaria en 12 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir una suma en bonos, i a peticion del señor Búlnes se retira de la tabla de fácil despacho.—El señor Búlnes hace diversas consideraciones acerca de la situacion de la guarnicion militar de Taena.—A indicacion del señor Saavedra (Ministro de Guerra) se constituye la Sala en sesion secreta para considerar los mensajes de S. E. el Presidente de la República en que se proponen algunos ascensos en el Ejército.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto que reforma la lei de alcoholes.—A indicacion del señor Yáñez se acuerda pasar el proyecto a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|---------------------|
| Alessandri José Pedro | Montenegro Pedro N. |
| Bascuñan S. M. Ascanio | Ochagavía Silvestre |
| Bruna Augusto | Ovalle Abraham |
| Búlnes Gonzalo | Reyes Vicente |
| Búrgos Gregorio | Salinas Manuel |
| Claro Solar Luis | Tocornal Ismael |
| Correa Ovalle Pedro | Urrutia Miguel |
| Echenique Joaquin | Urrejola Gonzalo |
| Figueroa Joaquin | Varas Antonio |
| Lazcano Fernando | Walker M. Joaquin |
| Letelier Silva Pedro | Yáñez Eliodoro |

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor **Charme** (Presidente).—En una de las sesiones anteriores se acordó tratar en la sesion de hoy i antes de los incidentes el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contraer un empréstito.

Se va a dar lectura al informe respectivo.

Se da lectura al informe de la Comision de Gobierno, recuado en este proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto, conjuntamente con el informe que acaba de leerse.

El señor **Tocornal**.—¿No hai algun documento acompañado por la Municipalidad de Viña del Mar?

El señor **Secretario**.—Hai un folleto impreso que contiene varios antecedentes.

El señor **Búrgos**.—El honorable Senador por Atacama pidió tambien los antecedentes de cómo se habia invertido el empréstito anterior.

El señor **Secretario**.—Entre los antecedentes hai una nómina de los valores que se adeudan a los contratistas por diversos trabajos; está tambien un resumen jeneral de las deudas municipales en agosto de 1915.

El señor **Claro Solar**.—¿No viene el estado de los fondos que la Municipalidad adeuda al Fisco?

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a dar lectura a la parte pertinente del folleto.

El señor Secretario comienza la lectura de los antecedentes acompañados al proyecto.

El señor **Búlnes**.—Permitame el señor Presidente que interrumpa la lectura que se está haciendo.

Veo que el asunto de que se trata no es para despacharlo en pocos minutos.

Anteriormente se autorizó un empréstito de doscientas mil libras esterlinas para gastos en la ciudad de Viña del Mar. No sé si en jeneral se haria bien la inversion de ese dinero; pero puedo decir que a una Avenida de treinta metros de ancho, que tenia el pavimento en buen estado, se le puso, solo por lujo, asfalto Trinidad, teniendo los vecinos que sopor-tar un gravámen mui fuerte.

Ahora resulta que la Municipalidad está en quiebra i solicita nuevos recursos. Me parece que no podemos resolver el asunto en cinco minutos.

Con este sistema de despachar proyectos ántes de la órden del día, nos quedamos sin incidentes. Yo reclamo de esto.

El señor **Charme** (Presidente).—En sesiones anteriores, se acordó tratar de este asunto en la sesion de hoy i siguientes ántes de entrar a los incidentes.

El señor **Búlnes**.—Pero como ya han pasado quince minutos, yo reclamo, i pido la palabra, desde luego en la hora de los incidentes.

No me gusta oponerme a los deseos de ningún señor Senador, pero yo creia que se iba a tratar ahora de un asunto sencillo i me encuentro con que se trata de un proyecto que consta de catorce artículos. No podemos despacharlo en pocos minutos, i no quedando mas que media hora para los incidentes, pido la palabra para referirme a un asunto de interés jeneral.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedará pendiente el proyecto relativo a la Municipalidad de Viña del Mar.

Puede usar de la palabra el señor Senador.

Guarnicion de Tacna

El señor **Búlnes**.—Voi a hablar nueva mente sobre la situacion de Tacna i en especial de la que tiene la guarnicion de esa plaza, i celebro que en este momento venga llegando el señor Ministro de la Guerra, para que oiga las observaciones que voi a hacer i adopte la resolucion que estime conveniente.

Despues que hablé de este asunto en sesiones pasadas, han llegado a mi poder documentos de mucha importancia, que me servirán para basar mis observaciones. No haré uso de esos documentos sino en forma discreta, porque contienen apreciaciones que no seria prudente revelarlas, pero los pongo a disposicion del señor Ministro de la Guerra, aunque creo que tendrá conocimiento de ellos Su Señoría.

Es mui desgraciado lo que ha ocurrido en Tacna. Se podria hacer una historia lamentable de lo que se ha llamado la chilenzacion de Tacna.

Hasta el año 1910, Tacna estuvo sometida a un réjimen mas o ménos regular. Habia allí una guarnicion militar análoga a la que hai en otras ciudades de la República, es decir, en proporcion a su importancia, al número de sus habitantes i un poco a su situacion jeográfica. Pues bien, en el año citado, por razones que no es del caso recordar, se creyó necesario crear algunas industrias en Tacna, con el objeto de radicar allí individuos de nacionalidad chilena. Con este motivo se fundó una fábrica de calzado, una fábrica de elaboracion de tabacos i algunas otras. Pero ocurrió que todos esos establecimientos se arruinaron a causa de los múltiples inconvenientes que encontraron para su desenvolvimiento. La zapatería, por ejemplo, tenia que llevar los cueros curtidos desde el sur del pais i como los obreros habian ido desde acá tambien, contratados con mui buenos sueldos, resultó que sus productos tenian un costo excesivo, superior al que tenian los artículos similares fabricados en otra parte; i tampoco se podia esportar ese calzado, para venderlo en el extranjero.

En cambio, aquellos obreros que ganaban mui buenos sueldos incrementaron considerablemente el comercio en Tacna, pues se veian obligados a comprar allí mismo lo que necesitaban para vivir. Ocurrió, entónces, que los comerciantes peruanos que ántes se habian ausentado de Tacna por no tener ahí medios de subsistencia, regresaron i se radicaron nuevamente en la provincia. De manera que el efecto de la medida tomada por el Gobierno chileno fué contraproducente para la chilenzacion de Tacna, pues la provincia se volvió a llenar de comerciantes peruanos, que volvieron a ese suelo halagados con las ganancias que les proporcionaban los obreros chilenos, cuyos sueldos eran consumidos en su totalidad para vivir.

Cuando las fábricas fracasaron, se adoptó otro temperamento; se procedió a la acumulacion de soldados.

Esa medida no ha producido otro resultado que reemplazar los salarios de los obreros de las fábricas que ya no existian, por los salarios de los soldados; es decir, se ha mantenido en Tacna una situacion escepcional que tampoco ha redundado en provecho de la chilenzacion.

Se ha acumulado allí una guarnicion de tres mil hombres, lo que importa un gasto mensual de quinientos mil pesos al Erario Na-

cional, que van a parar al bolsillo de los diligentes despacheros peruanos. Se mantiene vivo, con esta medida, el comercio peruano; aquel comercio que habia emigrado i que habia vuelto despues con las fábricas i que debió regresar a su pais dispersándose, como habia sucedido ántes, se ha quedado estimulado por el halago de los sueldos de la guarnicion, con lo cual la obra de la chilienizacion fracasó con esta medida como habia fracasado con la anterior.

Como la Cámara comprenderá, por estas consideraciones, la situacion que allá se ha producido es grave bajo cualquier aspecto; tanto por el lado económico como por el internacional.

El propósito de nacionalizacion está frustrado, i los resultados alcanzados son completamente distintos de los que se esperaban.

Ademas, esta guarnicion resulta sumamente cara. La Cámara comprenderá que es difícil i casi imposible, por mas prolijidad que se quiera gastar, determinar con exactitud el costo del mantenimiento de tres mil soldados en otro lugar de la República. Las partidas son muy variadas i se necesitaría una paciencia de benedictino para llegar a determinar esas cifras, sacándolas de la cuenta de inversion.

Pero yo, para hablar ante la Cámara i para llevar al espíritu de mis honorables colegas datos exactos, me he valido de un procedimiento que me parece que es el mas demostrativo que puede haber para el caso. Consiste en tomar una unidad militar i ver cuánto mas cuesta esa unidad mantenida en Tacna que en cualquiera otra rejion del territorio. He tomado como ejemplo el Rejimiento de Artillería Jeneral Velásquez. Este Rejimiento tiene su base de reclutamiento en el departamento de Ovalle.

Como estas materias no son del conocimiento de la Cámara, me voi a permitir dar algunas esplicaciones. Cada unidad militar tiene una localidad donde proveerse de los individuos que necesita en caso de movilizacion. Cada departamento corresponde a una unidad militar, i es allí donde ésta debe ir a buscar sus individuos periódicamente, todos los años donde se supone que se va reuniendo la masa adiestrada para el arma correspondiente, i adonde debe, por consiguiente, acudir en caso de reclutamiento extraordinario.

Como he dicho, la base de reclutamiento del Rejimiento de Artillería Jeneral Velásquez, es el departamento de Ovalle. He querido saber con exactitud cuánto mas cuesta mantener este Rejimiento en Tacna que en Ovalle, i voi

a proporcionar a la Cámara algunos datos sobre la materia.

Decia que es muy difícil hacer este trabajo, porque la partida correspondiente se diluye en muchos factores, a saber: cuánto cuesta llamar a los conscriptos en Ovalle, reunirlos, i una vez reunidos, mandarlos a Tacna; cuánto cuesta el gasto de la comision militar compuesta de oficiales i de sub-oficiales que viene de Tacna a recibir a los conscriptos, i mantener a éstos hasta que puedan tomar vapor; cuánto cuesta el viaje por mar desde Coquimbo hasta Arica, i, por último, cuánto cuesta el transporte desde Arica hasta Tacna.

Los datos a que me refiero son los siguientes. Empezaré por decir que el Rejimiento de Artillería Jeneral Velásquez tiene un número de plazas que fluctúa entre trescientos cincuenta i cuatrocientos individuos, o sea, la sexta parte de la guarnicion total que cubre ahora la plaza de Tacna.

El número de conscriptos que recibe todos los años el Rejimiento Jeneral Velásquez, es mas o ménos de doscientos cincuenta, i los cien restantes forman la base permanente del cuerpo, es decir, la tropa de línea, que se va renovando paulatinamente.

El viaje de estos doscientos cincuenta conscriptos que ingresan al cuartel i de los doscientos cincuenta que cumplen su servicio en Tacna, i que a costa del Fisco tienen que volver a sus hogares, representa para el Estado un sobrecargo de gastos de setenta i un mil pesos mas que lo que costaría el reclutamiento en cualquiera otra parte del pais. El mayor gasto de rancho de estos individuos para vivir en Tacna asciende a cincuenta mil pesos anuales mas que en los demas puntos de Chile, de Atacama al sur.

El mayor gasto de forraje, cebada i pasto para los animales que sirven las piezas del Rejimiento Jeneral Velásquez, importó el año pasado ciento treinta mil pesos de diferencia con lo que habria importado en el sur; i entiendo que esta cifra hai que aumentarla en el presente año, porque el precio del pasto es mayor este año que el pasado.

Es de advertir que aun este último precio no es el verdadero, porque el pasto en Arica queda botado en el malecon de la aduana, i al ser transportado a Tacna se calcula que hai una merma que representa como el diez por ciento de su valor, entre carretaje, pago de flete por ferrocarril, i por el descuido natural con que se tratan todas las cosas que son fiscales.

Por otra parte, todos los años tienen que volver al sur muchos oficiales para pasar por

los establecimientos militares i ponerse en aptitud de ascenso, es decir, un trámite como los alumnos de los colejos para recibir su grado. Esto importa para el Estado la obligacion de mandarlos a Santiago, pagándoies los gastos de ida i vuelta.

Junto con eso deben tomarse en cuenta los oficiales que cambian de guarnicion, que son enviados a Tacna por el Ministerio de Guerra, i que tienen que volver de allá por cualquier motivo.

Sumando toda la partida correspondiente a este pequeño cuerpo de trescientos cincuenta a cuatrocientos hombres, resulta que ha tenido un mayor gasto de trescientos cincuenta mil pesos, lo que representa para la guarnicion de Tacna un exceso que fluctúa entre dos millones i dos millones i medio de pesos.

De manera, señor Presidente, que peruanizar a Tacna, no chilenezarlo, nos cuesta de dos a dos i medio millones de pesos. Díjase que el objeto que se persigue con esta guarnicion, es que corra la plata en Tacna a fin de que los despacheros i comerciantes peruanos gocen de los beneficios de este rocío del cielo, de esta mensualidad gorda que cae sobre una aldea de diez mil habitantes.

Me parecería, señor Presidente, lo mas impolítico, lo mas indebido, que en estos momentos de angustia del erario, de pobreza fiscal, cuando estamos hablando de contribuciones que oprimen a este pueblo que no tiene que comer, nos estemos dando el lujo de botar plata para gastarla en aquella guarnicion. Esto es profundamente inaceptable.

El Gobierno ántes de golpear las puertas de las Cámaras para pedir nuevos impuestos, en los momentos en que todos los chilenos se encuentran en situacion aflictiva producida por la mala situacion jeneral del comercio, debería suprimir estos gastos innecesarios i contraproducentes, contrarios al interes público i contrarios todavía a la nacionalizacion chilena.

El Gobierno está en el deber de suprimir estos gastos, i, si así no se hiciera, yo me vería en el caso de no votar ninguna contribucion, porque no es posible estar gastando los dineros de la nacion en daño de los intereses primordiales del país.

El señor **Ciara Solar**.—I despues de un año i medio de haberse reclamado contra este sistema.

El señor **Búlnes**.—Sí, despues de un año i medio; Su Señoría sabe que he hablado sobre esta materia en sesiones públicas i secretas, i me he encontrado con un Ministro que

no quería ceder, lo cual determinó una votacion unánime en el Senado conforme con lo que ahora sostengo, de desconjestionar la plaza de Tacna de una guarnicion cara e innecesaria.

¿Sabe la Cámara cuál fué el resultado práctico de esa votacion unánime de los Senadores? Que se retiró un cuerpo de la guarnicion de Tacna; pero algunos meses despues, un nuevo Ministro de la Guerra restableció la guarnicion, llevando tropas de Atacama a Tacna.

El señor **Ciara Solar**.—La promesa del Gobierno fué otra, i en la inteljencia de hacer honor a esa promesa, el Senado dió su voto.

El señor **Búlnes**.—Yo no me atrevo a decirlo, pero las promesas del Gobierno van pareciendo promesas de mujer.

Yo me pregunto: ¿qué razon hai para mantener esta situacion? He tratado de buscarla. Los señores Senadores que asistieron a las sesiones secretas saben cuál fué esa razon, que yo traduzco en una sola palabra. La Oficina Militar, que es la que mantiene esta situacion, es víctima de un galicismo i traduce «la frontera» por «la frontiere», creyendo que estamos en Europa i que «la frontiere» debe estar en equilibrio perfecto, que si un Rejimiento se aproxima a la línea fronteriza, hai que ponerle otro al frente. Esa Oficina Militar se ha dejado seducir por este concepto erróneo de la palabra frontera. No sé por qué no pide que se cubran todos los boquetes de la cordillera con un Rejimiento, porque por todas partes puede venir el enemigo. Esto conduce al absurdo.

Yo he sostenido aquí siempre, i ahora con mayor autoridad que ántes, porque tengo en mi favor opiniones respetables que he consultado, que nuestra frontera no es una línea imaginaria, como lo es para muchas naciones de Europa. Nosotros tenemos un *glacis* de cincuenta leguas de arena que nos divide del Perú i tenemos una altura de cuatro mil metros que nos separa de Bolivia.

En seguida, tenemos el patriotismo del pueblo chileno, el sentimiento que está escrito en su alma de que en cualquier momento tiene la obligacion de acudir a aquellas líneas para defenderlas hasta rendir la vida; i esto lo sabe la América.

El respeto que hemos sabido inspirar con nuestra historia militar, esa es nuestra frontera.

Se habla de guarnecer la frontera con un rejimiento de artillería o de caballería; para mí, no hai absurdo mayor que eso. Tanto es así, que no se asombre la Honorable Cámara de lo que voi a decir: si desgraciada-

mente mañana el país se viera envuelto en un conflicto armado con las naciones del norte, yo pediría que se retirara el regimiento de artillería pesada que hai en Tacna i que una vez completado en su base de reclutamiento volviera al norte.

El señor **Walker Martínez**.—El Gobierno no aceptaría eso; ni creo que Su Señoría aceptaría que se desguarneciera un solo momento la frontera de Tarapacá.

El señor **Búnes**.—Yo no hablo de desguarnecer la frontera de Tarapacá; pero, si, que no sería posible confiar su defensa a un solo regimiento de artillería. Sé que un regimiento de artillería no puede movilizarse en el desierto, de manera que allí, clavado en un punto, a la defensiva, con un pesado material, encargado de defender el honor nacional, con solo trescientos cincuenta hombres, ese regimiento no tendría de qué echar mano, porque su base de aprovisionamiento, Ovalle, estaría a centenares de kilómetros de distancia; i para hacer una defensa eficaz necesitaría dos mil hombres, dos mil caballos i quinientos carros. Creo que sería mas seguro trasladar ese regimiento a Ovalle al principio de las hostilidades, para enviarlo despues al norte con su equipo completo. Por eso no veo la necesidad de que mantengamos a tanto costo en Tacna un regimiento de esa arma.

He sostenido en esta Cámara que la artillería pesada del enemigo no podrá atravesar el desierto del norte, pero he sostenido tambien, i desgraciadamente los acontecimientos me han dado la razon, que la artillería pesada nuestra tampoco podría hacerlo. De manera que no sé a qué obedece esa ficcion de defensa nacional que tenemos en Tacna, que nos cuesta tan caro i que tiene inconvenientes de otro orden.

No necesito yo interrogar a los oficiales i soldados de guarnicion en Tacna para saber que no está contenta i que hai varios incidentes que revelan ese malestar.

Prórroga de la sesion.—Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Si me permite el señor Senador, voi a pedir el asentimiento de la Cámara para prorrogar la primera hora.

El señor **Claro Solar**.—Hago indicacion para que se prorogue la sesion hasta las siete de la tarde, a fin de avanzar algo en la discusion de la lei de alcoholes. Hasta las seis i media se trataria ese asunto, i despues, hasta

las siete, el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor **Urrejola**.—La segunda hora está destinada, segun entiendo, al presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor **Charme** (Presidente).—En la órden del día figura en primer lugar la reforma de la lei de alcoholes; la prórroga de la sesion, de seis a seis i media, está destinada al presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Ruego al Honorable Senado que se sirva destinar alguna parte de la segunda hora, a tratar de los mensajes sobre ascensos en el Ejército de que se ha dado cuenta hoy. No indico el momento preciso; solicito solamente una preferencia para la presente sesion.

El señor **Tocornal**.—Apoyando la indicacion del honorable señor Ministro, propondría fijar con ese objeto el principio de la segunda hora.

El señor **Urrejola**.—Se ha hecho indicacion para prorrogar la sesion hasta las siete.

El señor **Tocornal**.—Si mi indicacion encuentra inconvenientes, la retiro, limitándome a apoyar la del señor Ministro.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido la reunion de la Comision de Relaciones Exteriores para las seis de la tarde, i por esto tendrían que retirarse algunos señores Senadores, quedando talvez sin número la Sala. Así es que rogaria al Senado que acordara la preferencia para ántes de las seis.

El señor **Ovalle**.—Yo iba a proponer que se destinaran diez minutos al principio de la segunda hora para ocuparse de los ascensos. No sé si ya se ha propuesto lo mismo.

El señor **Walker Martínez**.—Mejor sería considerados inmediatamente, i hago indicacion en ese sentido si es necesario.

El señor **Tocornal**.—O una vez que concluya sus observaciones el honorable Senador de Malleco, prorrogándose la primera hora por el tiempo necesario.

El señor **Walker Martínez**.—Yo he propuesto que se trate de los ascensos inmediatamente, porque talvez pueden despacharse en diez minutos.

Por otra parte, rogaria al honorable señor **Búnes** que no continuara su discurso en sesion pública. Hai Senadores que no consideramos prudente tratar en público la materia a que se está refiriendo Su Señoría.

El señor **Búnes**.—Mucho siento no poder acceder a la insinuacion del honorable Senador de Santiago. Yo conozco mis deberes, i

he silenciado todo lo que en mi concepto podía haber de grave i comprometida para el pais en cualquier sentido. Las observaciones que he hecho sobre que la artillería pesada no puede pasar el desierto se pueden repetir a gritos sin que sea una novedad para cualquiera persona que conoce estas materias. Todo el mundo sabe que un cañon moderno, con sus atalajes i municiones pesa dos toneladas i no hai caballos que puedan arrastrar tanto peso por arenales i cerros.

Cualquiera que haya estudiado la guerra del Pacífico sabe que la artillería de grueso calibre no puede atravesar el desierto; de manera que no hago ningun daño al pais repitiendo lo que tantas veces he dicho por escrito.

El señor **Walker Martínez**.—Reclamo de la hora, señor Presidente, sin perjuicio de que puedan despacharse los ascensos solitados.

El señor **Búlnes**.—Entonces seguiré hablando en sesion pública en la primera oportunidad.

El señor **Tocornal**.—¿El honorable Senador de Santiago ha hecho indicacion para que el Senado se constituya en sesion secreto desde luego?

El señor **Walker Martínez**.—Sí, señor Senador; i ademas he dirijido una insinuacion al señor Senador de Malleco para que, por patriotismo, no continúe desarrollando sus observaciones en sesion pública. No me refiero al trasporte de los cañones, que es cuestion resuelta prácticamente en un sentido contrario al que ha indicado Su Señoría, pues que se han hecho viajes por el desierto llevando estos cañones.

El señor **Búlnes**.—¿Lo sabe Su Señoría? Pues yo le opongo un formal desmentido.

El señor **Walker Martínez**.—Pero Su Señoría ha hablado tambien de otras cosas que no se pueden tratar en público; i por esto yo apelaba al patriotismo de Su Señoría.

El señor **Búlnes**.—Yo soi juez de mi patriotismo, i ya que no se me permite terminar ahora, continuaré en otra sesion.

El señor **Walker Martínez**.—Como se ha pedido preferencia para los ascensos, yo la acepto i propongo que se despachen inmediatamente, pero no convengo en que se prorrogue la hora para que continúe el incidente promovido por el señor Senador por Malleco.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se constituirá la Sala en sesion secreta para ocuparse de los ascensos militares.

Acordado.

El señor **Urrejola**.—¿No hai indicaciones que votar?

El señor **Charme** (Presidente).—Creo que nó, señor Senador, pues me parece que se ha producido asentimiento unánime.

El señor **Urrejola**.—Yo me opongo a la indicacion del honorable señor Claro Solar para prorrogar la sesion de seis i media a siete.

El señor **Charme** (Presidente).—Entonces se va a votar la indicacion del señor Senador por Aconcagua.

El señor **Secretario**.—La indicacion es para prorrogar la presente sesion de seis i media a siete para tratar del presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Charme** (Presidente).—Entendiéndose que hasta las seis i media se tratará de la reforma de la lei de alcoholes.

El señor **Urrejola**.—Votaré que nó. Esto dispuesto a trabajar hasta las seis i media, como lo he hecho hasta hoi, no faltando a ninguna sesion. Imponer una tarea mayor a los Senadores lo encuentro demasiado, me parece una pesadez.

El señor **Claro Solar**.—¡Agradezco al señor Senador su apreciacion!

El señor **Urrejola**.—No es mi ánimo, ni remotamente, herir a Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Insisto en mi indicacion, porque no va a haber sesion mañana, de modo que no existe la pesadez de que habla el señor Senador por Nuble.

Puesta en votacion la indicacion del señor Claro Solar, resultó aprobada por diecisiete votos contra tres.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascensos en el Ejército

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir los siguientes empleos:

De jeneral de brigada, al coronel don Nicolas Yávar Jiménez; i

De coronel, a los tenientes-coroneles don Enrique Quiroga Rogers i don Jorge Lorca Prieto.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre impuesto a los alcoholes, con las modificaciones propuestas.

Estaba con la palabra el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Quisiera saber cuáles son las indicaciones pendientes.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Walker ha propuesto la siguiente indicacion:

«Art. 1.º Se modifica el artículo 1.º de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en la siguiente forma:

Las fábricas productoras de alcohol serán de dos clases: industriales i agrícolas.

Pertenecerán a la primera las fábricas que elaboren alcoholes de cualquiera materia prima que no sea producto de las viñas, i a la segunda las que lo elaboren únicamente del producto de las viñas.»

Otra indicacion pendiente es la formulada por el honorable señor Claro, que dice como sigue:

«Modificase el título III de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en la forma siguiente:

TITULO III

De la contribucion

Art. 34. Las fábricas productoras de alcohol serán de dos clases: industriales i agrícolas.

Pertenecerán a la segunda categoría las fábricas que elaboren únicamente el producto de sus propias viñas. Todas las demas serán industriales.

Las fábricas industriales pagarán un impuesto fiscal de un peso veinte centavos por litro de alcohol absoluto, o sea, de cien grados Gay-Lussac.

Las fábricas agrícolas pagarán un impuesto fiscal de un peso por litro de alcohol absoluto durante el primer año contado desde la promulgacion de esta lei, aumentando cinco centavos anualmente hasta llegar a un peso veinte centavos por litro.»

El señor **Urrejola**.—¿No habia aceptado el honorable Senador por Aconcagua que se modificara su indicacion?

El señor **Claro Solar**.—Como lo he manifestado ya, creo que no es adecuada la forma en que está redactado el proyecto, i que, si se hubiera de mantener en tal forma, seria indispensable aprobar un artículo transito-

rio que facultara al Presidente de la República para arreglar la lei. Ya que varios señores Senadores han manifestado que esto no seria constitucional, opino que lo mas conveniente es despachar el proyecto en la forma en que debe quedar definitivamente.

Como el proyecto en discusion modifica diversos títulos de la lei actual i agrega otros, creo que podría aprobarse una redaccion jeneral en el artículo primero que dijera: modifícase o sustitúyense los títulos tales i cuales de la lei por los siguientes; se haria, en seguida, la enumeracion correspondiente.

Los títulos de la lei vijente que este proyecto modifica son: el 3.º relativo al impuesto; el 4.º a las penas; el 6.º a la reglamentacion i espendio de vinos; el 7.º a las primas de esportacion; el 8.º al procedimiento judicial; hai todavía en el proyecto algunas disposiciones de carácter transitorio.

Creo que se puede ordenar el proyecto sin alterar la numeracion de los artículos. Este es precisamente el trabajo que me he empeñado en hacer i que tengo ya hecho casi en su totalidad. Para ese efecto creo que lo mas razonable i lógico es establecer en artículos separados lo referente a cada título, diciendo en cada caso; modifícase el título tal en la forma siguiente, o bien poner un rubro jeneral que diga: se modifican los títulos tales i cuales de la lei de alcoholes en la siguiente forma. Este procedimiento es preferible al de estar repitiendo cada título: se modifica el título en la forma siguiente.

Yo no hago cuestion por lo demas. Lo único que me interesa es que las disposiciones de la lei vijente que este proyecto no modifica queden tal como están; en una palabra, que no se altere la lei en vijencia sino en la parte que el Senado crea conveniente modificar.

El señor **Urrejola**.—Es por eso mismo por lo que yo deseo que este proyecto se simplifique en cuanto sea posible a fin de evitar las dificultades que las modificaciones que aquí se introduzcan puedan producir en la otra Cámara.

Por eso tambien me permití insinuar al honorable Senador por Aconcagua la conveniencia de no variar sustancialmente la forma de discusion, i Su Señoría, procediendo con una amabilidad que le agradezco, ha aceptado que la discusion se concrete al artículo 1.º, que determina enérgicas clases de fábricas de alcoholes debe haber. Procediendo así, la discusion continuará en forma perfectamente ordenada i metódica i se evita que el proyecto pueda encontrar dificultades cuando sea considerado de nuevo por la Cámara de Diputados.

Como el honorable Senador acepta la invitación que me he permitido hacerle, creo que la discusión debe concretarse únicamente a la disposición del artículo 1.º del proyecto de la otra Cámara, que es igual al del proyecto del Ejecutivo. Ese artículo dice así:

«1.º Sustitúyese el artículo 34 por los siguientes:

Art. ... Las fábricas productoras de alcohol serán de tres clases: industriales, agrícolas i agrícolas con régimen de industriales.

Pertenecerán a la primera, las fábricas que elaboren alcoholes de cualquiera materia prima que no sea producto de las viñas.

Pertenecerán a la segunda, las fábricas que elaboren alcoholes únicamente del producto de sus propias viñas.

Pertenecerán a la tercera, las fábricas que elaboren alcoholes de productos ajenos, provenientes únicamente de las viñas.»

Como ya el honorable Senador ha aceptado que se discuta únicamente el artículo relativo a las clases de fábricas de alcohol que habrá en lo sucesivo, voi, por mi parte, a concretar me a este punto.

El señor **Claro Solar**.—Yo no tengo el menor inconveniente, como comprenderá el señor Presidente, para que se discutan separadamente las diversas ideas; pero creo que no es posible segregar del artículo 1.º las disposiciones relativas al impuesto, porque de otra manera la denominación de los títulos no correspondería a los artículos de la lei. Yo creo que hai necesidad de que la disposición referente al impuesto quede incorporada al artículo en debate, i no veo por qué esto pudiera dar lugar a las dificultades a que se ha referido el honorable Senador. La única dificultad que puede suscitarse es la relativa a si son tres o dos las clases de fábricas de alcohol, i al monto del impuesto que deben pagar las diferentes clases.

Toda modificación que contenga varias ideas puede discutirse por partes, i no hai inconveniente reglamentario para entrar a discutir desde luego el punto relativo a la clasificación de las fábricas, dejando para después lo referente al impuesto.

Esto no quiere decir, naturalmente, que yo modifique la indicación que he formulado.

El señor **Urrejola**.—Si el Senado acuerda que las fábricas de alcohol deben ser de dos clases, agrícolas e industriales, tendrá que resolver después cuántas categorías de impuesto deber haber, si tres, dos o una sola.

Voi a referirme por de pronto a la indicación formulada por el honorable Senador por Aconcagua, que es análoga a la formulada

por el honorable Senador por Santiago, que tambien modifica el artículo en discusión en el sentido de que las fábricas productoras de alcohol sean solo de dos clases.

Desde luego repetiré lo que dije en días pasados, o sea que la disposición del artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados no contiene ninguna novedad.

Es verdad que el artículo 34 habla de dos fábricas: industriales i agrícolas; pero en el hecho las fábricas agrícolas han estado divididas en dos categorías, las llamadas agrícolas que se ocupan exclusivamente de rectificar alcoholes impuros producidos por las fábricas agrícolas que existen en Tomé, Chillan i creo que tambien en Concepcion, i que están sometidas al régimen de las industriales porque tienen que tener contador mecánico i todo el control que la lei ha acordado para las fábricas industriales. La otra categoría es aquella constituida por fábricas agrícolas de centenares i miles de viticultores que espenden sus propios productos, unos puros, los otros impuros. Los que producen alcoholes impuros, porque no tienen los medios cómo rectificarlos, lo venden a las fábricas que hoy están rejidas por el sistema de industriales con contador mecánico i los demas aparatos; pero esas fábricas hoy día no pagan impuesto.

En eso consiste la diferencia del proyecto con las disposiciones que rijen actualmente. En la actualidad las fábricas agrícolas rejidas por el sistema de industriales no hacen otra cosa que rectificar los alcoholes impuros producidos por los viticultores que han pagado impuesto por hectárea; cuando este producto va a la fábrica rectificadora rejida por el sistema de industriales va con el impuesto pagado; por consiguiente, las fábricas rectificadoras a que he aludido ántes no pagan impuestos a no ser que ellas mismas destilen productos de viñas propias o vinos, u otros productos vitícolas. Para eso hai una vijilancia constante, como no puede ménos que haberla sobre estas fábricas agrícolas rejidas por el sistema que impera para las fábricas industriales.

Tengo interes en que el señor Ministro me escuche, de manera que le pido excusas al honorable Senador por Aconcagua si le interrumpo su conversacion.

El señor **Claro Solar**.—Precisamente estaba imponiendo al señor Ministro de la situacion del proyecto, porque Su Señoría me habia pedido una esplicacion.

El señor **Urrejola**.—Pero no es Su Señoría el que está con la palabra i es natural que el que usa de ella tenga interes en que el se-

ñor Ministro actual, que es el que reemplaza en el puesto de Ministro de Hacienda al que presentó el mensaje, oiga mis observaciones, por si, a pesar de su conocida competencia, solo estuviese penetrado de las razones que abogan en favor de la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

Este no es un asunto sencillo, como cualquier cuestion mecánica, porque afecta a miles de individuos cuyos derechos hai que resguardar, porque son sagrados.

Como sé que si el Senado aprobase esta indicacion, es decir, si estableciera dos clases de fábricas, una industrial i otra agrícola, vendrian otras dos o tres indicaciones referentes a estas dos únicas clases de fábricas, deseo que los señores Senadores presten atencion a las observaciones que voi a formular i que, espero, producirán efecto en su ánimo.

Estoi en conta to con esta industria llamada de la destilacion. Debo declarar que soi destilador i creo que esto no es estigma para mí, porque soi un destilador honrado, honradísimo, que jamas por jamas ha dado motivo al mas suspikaz de los empleados de los impuestos de alcoholes para que diga que en la viña Cucha - Cucha del departamento de Itata se haya burlado la lei, en lo mas mínimo, en un solo centavo, de modo que puedo hablar con la frente levantada. Yo no busco un interes determinado i personal en esta cuestion; interes que quién sabe si estuviera ligado mas bien al triunfo de las ideas espresadas por el señor Senador por Aconcagua.

Con estos antecedentes, que no creo de mas esponer al Honorable Senado, entro a este debate defeendiendo la redaccion dada en el mensaje del Ejecutivo al proyecto en debate. Esta redaccion no es una novedad, porque no hace sino confirmar las disposiciones de la lei vijente aplicada, que establece tres clases de fábricas; una industrial i dos agrícolas. La mayor parte de los destiladores agrícolas que hai hoi dia, que son mui pocos con relacion al número total de vinicultores del pais, — i voi a decir mas adelante por qué, — destilan los residuos de sus vendimias, lo que constituye la operacion mas lejitima i honrada que puede hacerse. Esto, por supuesto, siempre que no se violen los derechos del Fisco i los derechos de terceros. Se violan los derechos del Fisco, burlando el pago del impuesto; se violan los derechos de terceros, haciendo bajar el valor del producto en condiciones indebidas, cuando se abusa, destilando el que paga contribucion por su viña, el producto de las ajenas.

Como lo dice mui bien el mensaje, existe un fundamento para proceder a la reforma del impuesto actual. Pagándose por hectárea una contribucion, los vinicultores que no son honrados tienen facilidad (cuando no hai vijilancia suficiente i, sobre todo, cuando no hai sancion efectiva) para destilar los productos de sus vecinos, es decir, para pagar por uno i producir por cinco. Esto es un abuso gravísimo, indudablemente. Sin embargo, se puede evitar con las medidas indicadas en este proyecto que se refieren a la proscripcion del fraude por medios eficacísimos. Si hai algun interes por parte de los vinicultores, (a quienes creo representar en estos momentos, porque estoi al cabo de las necesidades de la industria), ese interes es que se apruebe el título a que acabo de referirme, a fin de que se persigan los fraudes en la fabricacion i venta de alcoholes i vinos.

Como decia, señor Presidente, los vinicultores que hai en Chile son veintiseis mil i tantos, cifra que es bastante digna de respeto por tratarse de individuos que esplotan una industria que no es variable, que no puede cambiarse por otra, como sucede, por ejemplo, con la industria del trigo, en que los terrenos de siembra pueden dedicarse a la chacarería, si así se desea, o a la esplotacion de una mina, si se encuentra en el terreno una bastante rica i que deje utilidades convenientes. La industria de la viticultura no puede cambiarse de la noche a la mañana, i constituye el elemento de vida de la jeneralidad de los propietarios de viñas. Hai provincias enteras donde el cultivo de la viña constituye el único trabajo de los agricultores o el principal elemento de subsistencia.

¿Qué pasó cuando recién se dictó la lei sobre alcoholes? Que se introdujo el impuesto sobre la base de tanto por hectarea de viña. Recordará el honorable Senador por Valdivia que tengo cierta paternidad, de que no me avergüenzo, en el establecimiento de esta base de impuesto.

El señor **Yañez** — Es efectivo lo que Su Señoría dice.

El señor **Urrejola**. — Cuando se discutia la lei que hoi se trata de reformar, no hallábamos cómo salir de la dificultad creada con la redaccion primitiva de ella. En aquella época destilaban casi todos los vinicultores, i del total de veintiseis mil habria unos diez o doce mil que poseian una estension de viña regular que les permitia hacer los gastos de un alambique para destilar los residuos de su cosecha. Tan cierto es esto que recién se dictó la lei i empezó a aplicarse la contribucion por

hectárea, creyéndose, naturalmente, que todo debían destilar sus residuos, como siempre lo hacían antes que rijera la actual lei.

El impuesto por hectárea fijado por decreto del Presidente de la República cada dos años, decreto que a la vez fija una producción de alcohol de tantos litros por hectárea de viña, se determinó al principio en condiciones moderadas.

No recuerdo cuál fué la cantidad de litros de alcohol por hectárea de viña que para los efectos del impuesto se fijó en el año 1902, despues de dictada la lei de alcoholes en actual vijencia, pero estoy cierto de que fué una cantidad baja.

Los viticultores se acogieron a las disposiciones de ese decreto, i en el primer año de su vijencia se inscribieron como destiladores agrícolas cinco mil doscientos diez propietarios de viñas. Pues bien, en el año 1915 se han inscrito solamente mil cuatrocientos sesenta i dos propietarios, es decir la cuarta parte de la cifra anterior i el cinco por ciento del total de propietarios de viñas del país. ¿Cuál ha sido la causa de esta disminución tan considerable en el número de destiladores? La de que los viticultores que tenían viñas de muy pequeña producción, ya fuera por falta de cultivo, porque el suelo era malo o por cualquiera otra causa, no podían producir la cantidad de litros de alcohol por hectárea que les fijaba el decreto supremo para el efecto de pagar el impuesto, que iba subiendo de bienio en bienio, i por lo tanto éste llegó a ser desproporcionado respecto a la cantidad de alcohol que en realidad producen. De manera que por esta causa los destiladores fueron disminuyendo poco a poco hasta el extremo de que en el año último, como acabo de decirlo, solo han destilado el cinco por ciento del total de los viticultores, i la cuarta parte de los inscritos el año 1902.

En consecuencia, yo estimo que este proyecto, que fija la contribución con arreglo a la producción real, es conveniente i justo.

Uno de los vecinos de mi fundo ubicado en el departamento de Itata es el mas grande talvez de los viticultores i productores de alcoholes agrícolas en el país i el que tiene talvez los mejores elementos para producir alcohol agrícola, i que por supuesto siempre ha obrado honrada i correctamente, sin destilar un solo litro de alcohol de productos ajenos; este caballero no se inscribió este año como destilador de alcohol. ¿Por qué? Porque su viña, por efecto del mal año a causa de las muchas lluvias, sufrió una peste maligna que disminuyó mucho el fruto, a tal punto que no le

conviene pagar el impuesto en conformidad a la cuota de producción de cincuenta i cinco litros de alcohol absoluto por hectárea, de manera que ha perdido seis, ocho o diez mil pesos porque no le conviene destilar sus residuos desde que se ha fijado una cuota de producción muy superior a la que en realidad obtiene.

De ahí que por mi parte acepte con mucho gusto que se modifique la base para la aplicación del impuesto, de modo que se fije según la producción efectiva.

Pero la idea de establecer que las destilerías agrícolas de alcohol deberán ser de dos clases solamente, tiene ciertos inconvenientes que me voy a permitir analizar.

Se quiere evitar que haya fábricas agrícolas de alcohol, o sea, las destilerías que hasta hoy han comprado los alcoholes impuros de aquellos propietarios que no pueden rectificar sus aguardientes. Estas fábricas proporcionan grandes ventajas a los que carecen de elementos e instalaciones adecuadas i que están demasiado lejos de los centros donde hai fábricas industriales. Si no se permite el establecimiento de fábricas agrícolas con régimen de industriales se va a impedir por completo la destilación agrícola a aquellos propietarios que con lejítimo derecho pueden aprovechar sus residuos en cuanto sea posible. No sé cuál es el objeto que con esto persigue el honorable Senador por Aconcagua, pero en todo caso considero que esto es atentatorio del lejítimo derecho de los viticultores. No hai motivo para atacar a los viticultores que tienen perfecto derecho para aprovechar los residuos en la fabricación de alcohol.

El señor **Claro Solar**.—No he pretendido atacar a nadie.

El señor **Urrejola**.—Pero a eso tiende la indicación de Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.—Las fábricas agrícolas con régimen industrial no existirán según mi indicación.

Las fábricas agrícolas con régimen de industriales del proyecto que se discute serán las fábricas industriales sencillamente. Son esencialmente tales las que elaboran productos que no sean de sus propias viñas.

El señor **Urrejola**.—Pero el verdadero objeto de esta división es que todas paguen el mismo impuesto.

El señor **Claro Solar**.—Esa es otra cuestión que Su Señoría no quiere discutir.

Yo he aceptado que no se discuta sino las categorías porque al fin el alcohol es alcohol, ya sea de residuo de las viñas o sea de granos, i

muchas veces el alcohol de granos es mejor que el proveniente del residuo de las viñas.

El señor **Walker Martínez**.—Lo que se quiere es igualdad.

El señor **Urrejola**.—Celebro haber oído al señor Senador de Aconcagua confirmar lo que yo estaba diciendo, o sea, que veía claramente que el objeto que se persigue es cerrar el camino para la pequeña destilación agrícola...

El señor **Claro Solar**.—Yo no he dicho tal cosa.

El señor **Urrejola**.—Es escusado que Su Señoría lo diga, puesto que su misma indicación i la esplicación que le acabamos de oír lo espresan claramente. Pretender que el alcohol agrícola pague igual impuesto que el alcohol industrial es lisa i llanamente cerrar el camino a la destilación agrícola, dejando la destilación en manos de diez o quince productores.

Esto lo probaré cuando se discuta el artículo 2.º Por eso no quería que se confundiera una cosa con otra.

El señor **Claro Solar**.—¿Para qué las confunde Su Señoría?

El señor **Urrejola**.—Pero ya que Su Señoría ha pedido que se divida la cuestión, quiero referirme al artículo 1.º que habla de dos clases de fábricas, las industriales i las agrícolas, porque ya Su Señoría ha manifestado el deseo de que haya una sola clase de fábricas agrícolas que van a estar rejidas por el sistema de las industriales, i esto ataca en su esencia, en forma tal, que significa cerrar la pequeña destilación agrícola que la constituye el setenta por ciento de los viticultores.

De manera que yo casi no puedo dar demasiado desarrollo a mis observaciones, porque encuadrado en el principio de no salir del artículo 1.º, no sé cómo entrar en otras consideraciones, cuando forzosamente tendría que entrar al artículo 2.º, que es el que trata de los impuestos.

Cuando se discuta el artículo 2.º espero poder manifestar al Senado que no hai nada mas injusto que pretender gravar con igual impuesto la destilación agrícola i la destilación industrial.

El señor **Yañez**.—Permítame Su Señoría una interrupción. Voi a tener que retirarme de la Sala porque, en unión con otros señores Senadores, estamos citados a una Comisión i antes de hacerlo, formulo indicación para que el proyecto pase a Comisión.

No sé en qué estado se encuentra el debate, pero creo que dado el jiro que lleva, es mas conveniente i provechoso tratar la materia en Comisión.

Deseaba tomar parte en la discusión, pero veo que se prolonga i estamos en una época en que las discusiones largas fatigan.

Por lo demas, como hai urgencia en despachar esta lei en una u otra forma, creo que el trámite de Comisión en este caso facilitaria el pronto despacho del proyecto.

El señor **Urrejola**.—¿I quiénes formarían esa Comisión?

El señor **Yañez**.—Hai una Comisión especial de impuestos, de la cual forma parte, precisamente, Su Señoría.

El señor **Reyes**.—El señor Senador nos escusará que nos retiremos, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha pedido que nos reunamos en Comisión a las seis i Su Señoría nos está esperando.

El señor **Urrejola**.—Muy bien, señor Senador. Entónces no tengo inconveniente en interrumpir mis observaciones i en aceptar lisa i llanamente la indicación del honorable Senador por Valdivia.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte tengo que decir dos palabras.

Pienso salir de Santiago, de manera que no podré concurrir a la Comisión, i como algo me he preocupado de este asunto en orden a que se apruebe, no una idea sino una lei hecha, dejaré en la Secretaría el trabajo que he llevado a cabo, para el caso de que pueda servir al considerarse el asunto en la Comisión.

El señor **Varas**.—Desearía saber quiénes componen la Comisión encargada de estudiar esta materia.

El señor **Secretario**.—Los señores Alessandri don Arturo, Bruna, Guarallo, Ovalle, Urrejola, Varas i Yañez.

El señor **Charme** (Presidente).—Sería necesario reemplazar al señor Guarallo.

El señor **Yañez**.—Podría reemplazarlo el señor Walker Martínez, que ha estudiado esta materia.

El señor **Charme** (Presidente).—Entónces quedaria nombrado el Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor **Urrejola**.—Yo renuncio, señor Presidente.

Seria preferible que el señor Walker, en vez de ir a discutir a la Comisión, presentara su proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Aceptando ese nombramiento, defiendo una cuestión ajena a mis intereses. El señor Senador está defendiendo los intereses propios.

¡Su Señoría produce once mil litros de alcohol i solo paga impuesto por cinco mil seiscientos!

El señor **Urrejola**.—¡Falso! eso es una falsedad. Esos once mil litros son de aguardiente i no de alcohol, que tiene doble graduacion que el aguardiente!

El señor **Walker Martínez**.—Tengo a la mano los datos de la Oficina del Impuesto de Alcoholes.

El señor **Urrejola**.—Vuelvo a decir que Su Señoría está faltando abiertamente a la verdad.

El señor **Walker Martínez**.—Acepto con gusto el cargo para que me ha nombrado el señor Presidente, porque entiendo que voi a servir los intereses del pais.

El señor **Urrejola**.—Jamás me habrá visto Su Señoría que defienda los intereses de los ricos, i jamás me callo frente a los negocios de los que quieren esplotar al Fisco.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría defiende los intereses de su propio bolsillo; del modo que la renuncia de Su Señoría es mu honrosa para mí.

El señor **Charme** (Presidente).—Como no hai número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.